

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE JUSTIFICADO
PERFECTO PÉREZ SÁNCHEZ-MATEOS	463,26 €
JESÚS MUÑOZ FERNÁNDEZ	432,35 €
MILAGROS LUGUERA FERNÁNDEZ	358,14 €
MARÍA DOLORES MÉNDEZ RUBIO	441,77 €
INMACULADA ESPINOS ORTIGOSA	366,91 €
JESÚS CAMACHO LÓPEZ	463,36 €
MARÍA JOSÉ RUIZ PEÑALVER	417,69 €
ANA MARÍA HARO GALDEANO	389,34 €
ÁNGELA RUIZ ALMENDROTE	361,70 €
JUAN CARLOS SÁNCHEZ BLASCO	377,89 €
ESTER MARTÍNEZ LÓPEZ	486,65 €
MARÍA ESPERANZA MARTÍN GRANDA	423,61 €
IGNACIO GARCÍA ANDRÉS	447,77 €
ALMUDENA MORALES MENÉNDEZ	496,50 €
ANA BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ	483,84 €
MARGARITA BALLESTERO ATIENZA	447,93 €
ESTHER VALENCIA ÁLVAREZ	479,56 €
LAURA GUTIERREZ HERRERO	467,34 €
CARMEN ÁLVAREZ LECUE	422,01 €
MARÍA VICTORIA CODERA ABAD	497,29 €
MARÍA ELIA VAELLO YUBERO	487,95 €
MARÍA JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ	391,59 €
ANA GÓMEZ OVIEDO	480,09 €
RAQUEL DE LA FUENTE PALOMARES	411,72 €
JULIA TERESA MARTÍNEZ DE MARQUÍNEZ ELORZA	401,54 €
NOEMI GORBEA BARREDO	427,83 €
ARANTXA HEXTER PATERNAIN	397,59 €
MARÍA BARNUEVO DE ALDAMA	388,68 €
RAQUEL DÍAZ PALACIOS	436,01 €
PILAR ALADRÉN RUBIO	427,75 €
MARÍA MERCEDES CANO MARTÍNEZ DE VELASCO	313,07 €
ELENA ROLDÁN JIMÉNEZ	417,30 €
MERCEDES SÁNCHEZ GARCÍA DEL TORO	498,94 €
AMPARO SANCHÍS YBARS	468,59 €
RAQUEL LERMA ARCAS	433,99 €
LUCÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	414,60 €
INMACULADA LANGA HERNANDO	401,29 €

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 13 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE
(03/39.465/09)

Consejería de Educación

4118 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de orden de adecuación al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 119 ficheros de datos de carácter personal dependientes de los Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial y del Instituto de Educación Secundaria "San Fernando".*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico que preceptúa el artículo 5.3, de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se ha redactado un proyecto de orden de adecuación al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 119 ficheros de datos de carácter personal dependientes de los centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial y del Instituto de Educación Secundaria "San Fernando".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones en relación con la modificación de los ficheros "expediente académico", "ex alumnos centro", "profesores centro", "personal centro" y "proveedores centro", dependientes de los centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial e Instituto de Educación Secundaria "San Fernando" y el fichero "Departamento de Orientación", dependiente del Instituto de Educación Secundaria "San Fernando".

En consecuencia,

DISPONGO

Someter el proyecto de Orden de adecuación al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 119 ficheros de datos de carácter personal dependientes de los centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial y del Instituto de Educación Secundaria "San Fernando", a información pública por término de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución.

A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en el Servicio de Registros de la Subdirección General de Régimen Jurídico, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (calle Alcalá, número 32, planta primera, 28014 Madrid) y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/39.450/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4119 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de 13 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la rectificación de los plazos establecidos en la estrategia de residuos, aprobada por Acuerdo de 18 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, relativos al Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid.*

Por el Consejo de Gobierno, con fecha 13 de noviembre de 2008, se adoptó, entre otros, el Acuerdo del siguiente tenor literal:

"Proceder a la rectificación de los plazos establecidos en la Estrategia de Residuos, aprobada por Acuerdo de 18 de octubre de 2007,